

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**COSLADA**

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios, tras intento en dos ocasiones, las notificaciones que se extractan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la resolución pudiera derivarse para los derechos o intereses legítimos de los interesados.

El texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a disposición del interesado para su conocimiento y constancia, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido en derecho, en el Área de Urbanismo (cuarta planta) de este Ayuntamiento, sito en la avenida de la Constitución, número 47, 28821 Coslada (Madrid).

ANEXO I

Interesada. — Último domicilio. — Expediente. — Acto que se notifica

“Bretema Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”. — Calle Mar del Norte, número 2, portal A, quinto A, Coslada (Madrid). — DU-11/0011. — Acuerdo Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2011, ordenando la demolición de obras sin licencia en la calle Mar del Norte, número 2, portal C, local 2, de Coslada.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado. En caso de no presentarlo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, pudiendo, no obstante, interponer cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

Interesado. — Último domicilio. — Expediente. — Acto que se notifica

Hristo Penchev Yakirov. — Calle Santander, número 25, 28523 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — DU-11/0019. — Inicio de demolición de obras realizadas sin licencia en avenida de la Constitución con vuelta a calle Unamuno, número 2, de Coslada.

El interesado dispone del plazo de quince días, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar documentos y justificantes que estime pertinentes, teniendo a su disposición el expediente de regencia en el indicado plazo en el Área de Urbanismo.

Coslada, a 24 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, Raúl López Vaquero.

(02/1.113/12)